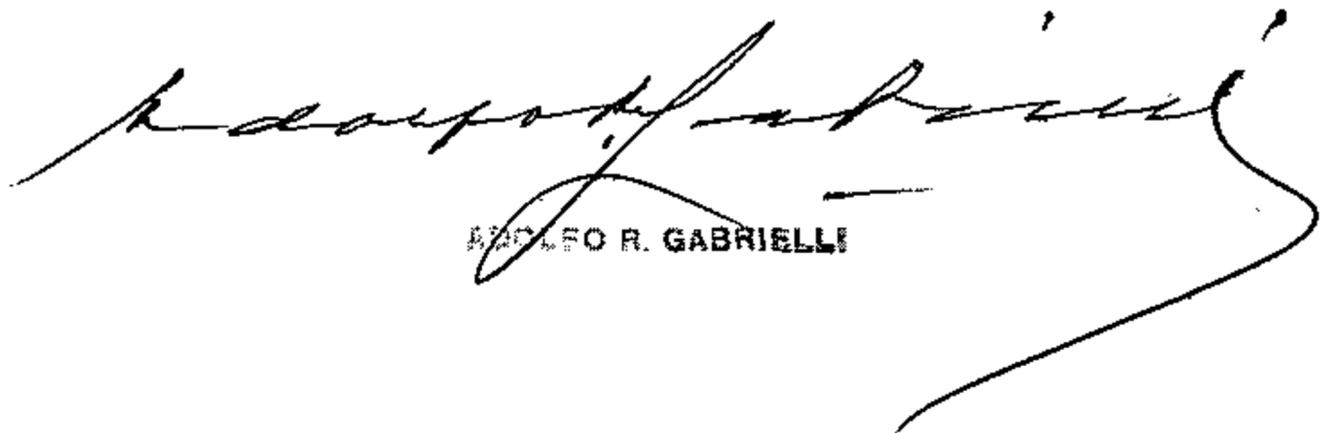


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de agosto de 1980.-

Téngase presente y cúrsese nota de agradecimiento al Señor Intendente Municipal de la ciudad de General Roca -Provincia de Río Negro-, haciéndole saber el estado del trámite del proyecto arquitectónico, según informe / del Departamento respectivo y asimismo que estas actuaciones fueron recibidas el día 13 de agosto ppdo., rigiendo la ampliación de la prórroga a que se refiere la Ordenanza N° 84/80 a partir de esa fecha, conforme resulta del texto de su artículo 1°.-

Regístrese, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales y remítase a la Subsecretaría de / Administración, a sus efectos.-



RODOLFO R. GABRIELLI